



Bogotá D.C, 21 de octubre de 2023

Continúan los daños ambientales irreversibles en cerro seco, en Ciudad Bolívar sin que las entidades competentes tomen medidas, para su protección.

Nuestra Comisión Justicia y Paz ha sido informada que el día 17 de octubre a las 9:20am se presentó un daño ambiental donde se encuentran especies endémicas, (La alondra cornuda y la orquídea Muisca), según la comunidad se presume, que este incendio fue una acción provocada por la empresa que tiene intereses en la explotación de cerro seco.

Comunidades del barrio Super Lote 10, perteneciente a la Unidad de Planeamiento zonal (UPZ) No. 70 Jerusalén, en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, se vieron afectadas por esta acción a causa del incendio forestal del pasado martes 17 de octubre, que tuvo lugar en el parque el metropolitano de Arborizadora Alta.

El fuego inició aproximadamente a las 9:20 a.m., en ese momento se hace el llamado a la línea de emergencia 123 para que bomberos atienda la emergencia; mientras tanto varias personas de los barrios cercanos al lugar del incendio se dirigieron hacia allí con palas, picas ramas y baldes de agua para intentar apagar la conflagración.

En el lugar de los hechos la comunidad logra rescatar algunos especímenes de fauna silvestre afectados por el fuego, entre ellos se encuentran el lagarto collarero (*Stenocercus trachycephalus*), ranas sabaneras (*Dendropsophus molitor*).

Se hace el llamado a las entidades y autoridades competentes, CAR, SDA, IDR, alcaldía local de Ciudad Bolívar, carabineros y demás entidades administrativas ambientales y policivas a realizar monitoreos constantes y establecer estrategias de conservación y protección del ecosistema Subxerofítico ubicado en el borde sur de Ciudad Bolívar, en la Reserva Ecológica Cerro Seco y que cumplan con lo establecido en la ley, de velar por la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad.

Al SDA: Liderar la conservación, protección, recuperación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales del Distrito Capital.

A la Corporación Ambiental Regional -CAR: Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales; fortalecer el tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región.



A Carabineros seccionales DICAR: asumir el cumplimiento de las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales. así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional.

Por lo tanto, los habitantes de Ciudad Bolívar, y de la Reserva Ecológica Cerro Seco continúan en la observación a estas entidades para que cumplan con las funciones correspondientes de acuerdo a las normativas.

